



MinEducación

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Bogotá D.C

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 20-06-2013 07:26:13 AM
2013EE37115 0 1 Fol:1 Anex:0

Señor (a)

Destino: PARTICULAR / MONICA DEL PILAR ZAMORA J
Asunto: NOTIFIQUESE POR AVISO DE LA RESOLUCION NO 658
Observ.:CRA 8 - 48 - 89 APTO 503 EDIF TERRAZAS DE MARLY

MONICA DEL PILAR ZAMORA JIMENEZ
CRA 8 - 48 - 89 APTO 503 EDIF. TERRAZAS DE MARLY II
Bogotá D.C - BOGOTÁ

Telefono: 3044560999

correo de voz

ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO

PROCESO: RESOLUCION 6581 - del 28 de MAYO de 2013
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NOMBRE DEL DESTINATARIO: MONICA DEL PILAR ZAMORA JIMENEZ
DIRECCION: CRA 8 - 48 - 89 APTO 503 EDIF. TERRAZAS DE MARLY II

NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de JUNIO del 2013, remito al Señor (a): MONICA DEL PILAR ZAMORA JIMENEZ . copia de la Resolución N° 6581 del 28 de MAYO de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso. artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA

Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Preparo: Jkp
reviso: Dior

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN BOGOTÁ



Dirección:
CLL 43 No. 57-14

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

"En aras de garantizar la reserva de los documentos, el contenido de este sobre sólo puede ser leído por el destinatario.
lo 15. C.P.C. ... "La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables..."

ENVIO:

RN022715110C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MONICA DEL PILAR ZAMORA JIMENEZ

Dirección:
CRA 8 N° 48 - 89 APTO 503 EDIF. TERRAZAS
DE MARLY II

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Fecha:
12/06/2013 20:15:34

472 DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

PROSPERIDAD
PARA TODOS

34597

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Ministerio de Educación Vial
Unidad de Atención al Ciudadano

2019 JUN 20 AM 10:07

Nombre de Quien Recibe

Diana

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> OTROS
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido
	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 15/06/13 X
Hora: 11:47
Nombre legible del distribuidor: Holman Chacon
C.C.: 80765517
Sector: 700
Centro de Distribución: Murillo Tom

Intento de entrega No. 2

Fecha: [] [] [] [] [] []
Hora: [] [] [] [] [] []
Nombre legible del distribuidor: [] [] [] [] [] []
C.C.: [] [] [] [] [] []
Sector: [] [] [] [] [] []
Centro de Distribución: [] [] [] [] [] []
Observaciones: Atendio. Ugit. Martinez

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

6581

RESOLUCIÓN NÚMERO

28 MAYO 2013

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No.3926 del 12 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que MÓNICA DEL PILAR ZAMORA JIMÉNEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.29.111.867, presentó para su convalidación el título de MASTER OF ARTS IN COMMUNICATIONS MANAGEMENT(PUBLIC RELATIONS), otorgado el 18 de octubre de 2012 por LONDON METROPOLITAN UNIVERSITY, INGLATERRA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2013ER26186-44497/13.

Que MÓNICA DEL PILAR ZAMORA JIMÉNEZ canceló la suma de cuatrocientos noventa y un mil pesos (\$491.000) por concepto de estudio para la convalidación del título cursado y obtenido en el exterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución 2590 de 2012.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005 y el artículo 178 del Decreto 019 de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Evaluación Académica*, el cual establece que "Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica."

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER OF ARTS IN COMMUNICATIONS MANAGEMENT (PUBLIC RELATIONS), otorgado el 18 de octubre de 2012 por LONDON METROPOLITAN UNIVERSITY, INGLATERRA, a MÓNICA DEL PILAR ZAMORA JIMÉNEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.29.111.867, como equivalente al título de MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

28 MAYO 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,


ALEJANDRA HERNÁNDEZ MORENO